

REGLAMENTO DE LA PROMOCION
“¡EN CUALQUIER MOMENTO, DESDE CUALQUIER LUGAR,
CADA PAGO ES UNA CHANCE DE GANAR!”

Vigencia de la promoción

1. HSBC Bank Argentina S.A. (el “Organizador”) realiza la Promoción “¡EN CUALQUIER MOMENTO, DESDE CUALQUIER LUGAR, CADA PAGO ES UNA CHANCE DE GANAR!”, tendrá vigencia desde el 01/09/2010 hasta el 31/10/2010 inclusive, en todo el Territorio de la República Argentina, excepto en las Provincias de Mendoza, Neuquén y Salta, conforme la legislación aplicable y a las siguientes cláusulas y condiciones.

Participantes

2. Podrán participar de esta PROMOCION, todas las personas mayores de 18 años, sean argentinos o extranjeros, que cumplan con todas las condiciones detalladas en las presentes Bases y Condiciones.
3. Podrán participar de esta promoción, los clientes que cumplan con todas estas condiciones (en adelante, el “Cliente” o los “Clientes”):
 - a. posean de Cajas de Ahorro y/o Cuenta Corriente de HSBC, abiertas como persona física;
 - b. cuenten con Tarjeta Visa Débito de HSBC que comience con la sigla “4517”;
 - c. No sean empleados del Organizador.

Definiciones

4. Los términos utilizados en estas bases y condiciones, con sus definiciones, son:
 - a. HSBC en tu Celular: plataforma de banca móvil de HSBC; para poder operar los clientes deben completar el proceso de registración a la misma.
 - b. Proceso de registración a HSBC en tu Celular: procedimiento a partir del cual el cliente completa los siguientes pasos:
 - i. Generación de la clave para operar a través de Pagomiscuentas ingresando desde PC Banking o desde cualquier cajero automático de la Red Banelco.
 - ii. Instalación de la aplicación “HSBC en tu celular” en su teléfono celular
 - iii. Ingreso y cambio de la clave

Forma de participación

5. La participación podrá concretarse por alguna de las siguientes alternativas:
 - a. Ingresando a HSBC en tu Celular durante la vigencia de la promoción y realizando una operación de pago de facturas de las Empresas o Entidades adheridas al sistema de pago de servicios de la Red Banelco (en adelante: “transacción”). Participan de la promoción solamente aquellas operaciones de pago que son procesadas por Banelco. Para conocer la individualización de las operaciones de pago que son procesadas por Banelco, los participantes podrán comunicarse al Centro de Contacto Banelco, de lunes a viernes de 9 a 18 hs., al teléfono (011) 4334-5466 ó en www.pagomiscuentas.com, apartado “Empresas adheridas”.

Se deja constancia que sólo podrán realizarse operaciones de pago de facturas o Entidades adheridas que hayan sido registradas por el cliente con anterioridad a través de PC Banking o de cualquier cajero automático de la Red Banelco.

Los clientes que no tuvieran instalada la aplicación deberán completar el proceso de registración a la misma.

- b. A través del envío de un sobre cerrado que contenga un dibujo simple, hecho a mano y coloreado con el logo "HSBC". Los sobres deberán ser remitidos a Florida 32 – 3° piso, Ciudad de Buenos Aires, Código Postal 1005, domicilio correspondiente a la Gerencia de e-Channels de HSBC.
 - a. En el sobre se deberá consignar la mención PROMOCION "¡EN CUALQUIER MOMENTO, DESDE CUALQUIER LUGAR, CADA PAGO ES UNA CHANCE DE GANAR!" y en el remitente, en letra clara y legible, nombre, apellido, documento de identidad (DNI; LC; LE o CI), teléfono, domicilio, localidad, provincia y código postal. Se establece que sólo se aceptarán dibujos originales, por lo cual no se aceptarán dibujos reproducidos por fotocopias o por cualquier otra técnica. La decisión sobre la validez de los sobres corresponde al Organizador y sus resoluciones serán inapelables.
 - i. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos mencionados en el inciso anterior, impedirá la participación del sobre remitido en la PROMOCION.
 - ii. A los sobres que cumplan con los requisitos establecidos en los puntos que anteceden a éste, se le asignará un número con el que participarán por el Premio de la PROMOCION (Número de Participación). Dicho número será asignado en forma correlativa según la fecha y hora de recepción de cada sobre recibido con las menciones y el contenido indicado y dentro de las condiciones que se fijan por el presente.
 - b. El "Organizador" no establece ningún costo por la incorporación al servicio.
 - c. La participación en la PROMOCION es SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA.
 - d. La participación en la PROMOCION mediante cualquiera de las modalidades previstas implica la aceptación por parte de los participantes de las presentes Bases y Condiciones.

Mecánica de la PROMOCION:

6. El sorteo se llevará a cabo el día 12/11/2010 a las 15:00 hrs. ante Escribano Público en Florida 32, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires.
7. Todos aquellos que ingresen a HSBC en tu Celular dentro de la vigencia de la PROMOCION tendrán 1 (una) chance de participación en los sorteos por cada transacción realizada.
8. Entre todos los clientes que hayan realizado al menos un pago de servicios a través de HSBC en tu Celular durante la vigencia de la PROMOCION y que cumplan con las condiciones establecidas en los apartados 4.a y 4.b se sorteará 1 (una) netbook Compaq Mini CQ10-120LA PC.

Comunicación a los ganadores:

9. El resultado del Sorteo se dará a conocer dentro de los 7 días hábiles de realizado en PC Banking, en la página web del Servicio en www.hsbc.com.ar y/o por cualquier otro medio que el Organizador estime conveniente, por un espacio de 10 días hábiles.
10. El ganador será informado a la dirección de correo electrónico registrada en el Banco, por teléfono y/o por cualquier otro medio que el Organizador estime conveniente, una vez finalizada la PROMOCION. El Organizador no se hará responsable de la falta de recepción de correo electrónico cuando se deba a un error en la dirección consignada al registrarse en las plataformas o se deba a errores de comunicación ajenos a aquellos. En esta oportunidad se informarán asimismo las formas y plazos para el reclamo del Premio.
11. No se podrá exigir el canje del premio por dinero en efectivo o por cualquier otro elemento y el mismo es intransferible.

Otras Disposiciones

12. El Organizador podrá, cuando las circunstancias imprevistas así lo justifiquen, modificar la fecha del Sorteo, así como cambiar el premio ofrecidos por otro de la misma especie y de igual o mayor valor. Toda modificación efectuada por el Organizador con relación a lo estipulado precedentemente, será oportunamente anunciado en la página de Internet corporativa del Grupo HSBC en Argentina www.hsbc.com.ar
13. Por la sola participación en esta PROMOCION el ganador autoriza expresamente al Organizador a difundir y/o publicar su nombre y/o divulgar su imagen fotográfica y/o filmada en los medios y/o en las formas que considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.
14. El Premio se entregará dentro de los 30 (treinta) días posteriores de haber sido asignado. Cualquier gasto que pudiera surgir en relación o como consecuencia de haber sido ganador del premio indicado, será a exclusivo cargo del ganador, así como también cualquier otro gasto adicional y/o trámite que no se encuentre expresamente previsto en las presentes bases (ejemplo: gastos en que se incurra para retirar el premio, fletes y/o cualquier otro gasto, tasa o impuesto adicional). El impuesto sobre el Premio, en caso de corresponder, como asimismo cualquier otro impuesto a crearse que grave el mismo, será a cargo del ganador. Todo otro costo o gasto relacionado con la entrega del premio, serán también a cargo del ganador. El Organizador podrá supeditar la entrega del Premio a la previa demostración del ganador del pago de los conceptos mencionados precedentemente.
15. En caso de que el Premio no fuese retirado por su ganador al vencimiento del plazo establecido en estas Bases y Condiciones, el mismo será entregado a la orden de la Secretaría de Desarrollo Social.
16. La probabilidad de obtener el Premio será, por ejemplo, de 1 en 1.000, si 1.000 fuesen la cantidad de chances acumuladas por los participantes.
17. El "Organizador" no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que fuere y que pudieren sufrir el ganador o terceros con motivo de o en relación con la utilización del Premio.
18. El Organizador no otorga garantías sobre el Premio, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los proveedores del mismo.
19. El "Organizador" podrá modificar el contenido de las Bases y Condiciones de esta PROMOCION cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, notificando la resolución a adoptar, siempre y cuando las mismas no alteren la esencia de la PROMOCION, ni disminuyan el programa de premios. La participación en esta PROMOCION implica la aceptación de las presentes Bases y Condiciones.
20. La vigencia de esta PROMOCION que se establece por el presente (Punto 1) implicará que solo quedarán comprendidos en la misma los clientes que participen conforme las modalidades previstas en los apartados del Punto 4.

Jurisdicción Aplicable

21. El "Organizador" aclarará y decidirá sobre cualquier caso de duda o divergencia para la aplicación de las presentes Bases y Condiciones. Será aplicable en toda cuestión relativa a las presentes Bases y Condiciones la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.